



Córdoba,

3 0 NOV 2017

Nota-UNC. Ref.: 0008254/2017

**VISTO**

Que a fs. 1 el personal Nodocente, Sr. Franco Antonio LOPEZ (Legajo 42501), Sra. Laura Beatriz MOYANO SAEZ (Legajo 41955) y la Sra. Daniela Laura CASTRO BARREIRO (Legajo 41333), solicitan autorización para asistir a la disertación sobre “Administración Pública Digital”, que se dictará en la Sede del Colegio de Abogados de la Provincia de Córdoba el día 09 de noviembre de 2017 y cuyo arancel de inscripción es de pesos doscientos (4200) solicitando a la Facultad el reconocimiento de dicho monto, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 3 el Área de Recursos Humanos de la facultad eleva informe de situación de revista de cada uno de los agentes mencionados en el Visto.

Que el Sr. Franco Antonio LOPEZ (Legajo 42501), Sra. Laura Beatriz MOYANO SAEZ (Legajo 41955) y la Sra. Daniela Laura CASTRO BARREIRO (Legajo 41333), se desempeñan en distintas Áreas dependientes de la Secretaría de Coordinación, con funciones en el Área Operativa a través de la Mesa de Entradas y Salidas y en la Asesoría Jurídica de la Facultad.

Que además dos de los agentes poseen el título de grado de abogado y en virtud de las tareas que realizan la disertación mencionada en el Visto es pertinente a sus labores, así como también hacen a la capacitación y formación del personal administrativo de la Universidad, objetivos previstos en el CCT – Decreto 366/06.

Las atribuciones y competencias estatuidas en la Res. H.C.S. N° 725/2016.

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: Autorizar** al Sr. Franco Antonio LOPEZ (Legajo 42501), a la Ab. Laura Beatriz MOYANO SAEZ (Legajo 41955) y a la Ab. Daniela Laura CASTRO BARREIRO (Legajo 41333), a concurrir durante el horario de su jornada laboral a la disertación sobre “Administración Pública Digital” el día 09 de noviembre de 2017 en la sede del Colegio de Abogados de Córdoba y **abonar** el monto de pesos doscientos (\$200) en concepto de arancel.

**ARTÍCULO 2°: Encomendar** al Área Económica Financiera, tener presente lo resuelto en el artículo 1° de la presente efectuando la compensación correspondiente.

**ARTÍCULO 3°: Protocolizar.** Comunicar. Notificar e incorporar a los Legajos personales de los agentes. Oportunamente archivar.

8339

RESOLUCION N°:

EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVIA ALEJANDRA CUZELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA